

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3119 *ENGINYERIA DE SOFTWARE, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal de la sociedad Ingeniería de Software, S.A., celebrada el 15 de mayo de 2026, acordó válidamente reducir el capital social en la suma de 13.342,20 €, mediante la amortización de 222 acciones nominativas de 60,10 € de valor nominal cada una.

Tras la referida reducción, el capital social queda fijado en 54.090,00 €, representado por 900 acciones nominativas de 60,10 € de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 900, íntegramente suscritas y desembolsadas.

La reducción de capital se efectúa mediante devolución de aportaciones al socio afectado, habiéndose determinado el importe del reembolso conforme al valor teórico contable de las acciones amortizadas, tomando como referencia el balance cerrado a 31 de diciembre de 2025, aprobado por la Junta General. A tal efecto, resulta un valor teórico contable por acción de 819,26 euros.

La ejecución del acuerdo y el pago del correspondiente reembolso quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, no pudiendo llevarse a efecto hasta la finalización del plazo legal de oposición de acreedores o, en su caso, hasta la satisfacción o adecuada garantía de sus créditos.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos legalmente.

Tras la referida reducción, y de forma simultánea al aumento de capital acordado en la misma Junta General, el capital social quedó fijado definitivamente en 60.003,00 euros, al objeto de restablecer el capital social por encima del mínimo legal exigido para las sociedades anónimas.

El acuerdo de reducción y ampliación de capital social implica la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de Ingeniería de Software, S.A.

El presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la sociedad: www.engisoft.com.

En Igualada, 26 de mayo de 2026.- El Consejero Delegado, Josep Piqué Alecha.

ID: A260023651-1